

Señor  
**JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ZIPAQUIRÁ**  
E. S. D.

Ref.: LIQUIDACION DE CREDITO  
A SEPTIEMBRE DE 2020

Proceso Ejecutivo **2010 - 0222**  
De: GLORIA MARTINEZ PARDO  
Contra: JAVIER PABLOT CENTENO

Ricardo Silva Santana, abogado conocido dentro del proceso referenciado me dirijo respetuosamente a Usted, en calidad de apoderado judicial de la señora GLORIA MAARTÍNEZ PARDO, para presentar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, para lo cual procedo de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta la información suministrada vía electrónica, tenemos:

Saldo a favor de la Demandante a 30-08-2019, según, Auto del 18 - 12 2019...	\$ 12'152.231,17
Capital causado...	<u>11'430.794,00</u>
<u>SUB TOTAL</u>	23'583.025,17
Títulos entregados por valor de	<u>11'813.183,00</u>
	<b>\$11'769,842,17</b>
TOTAL INTERESES...	<u>1.322.125,53</u>
SALDO A SEPTIEMBRE DE 2020	<b>\$13'091.967,70</b>

**SALDO A FAVOR DE LA DEMANDANTE: TRECE MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 70/100 CTVOS. (\$13'091.967,70)**

#### **SOLICITUD:**

De esta manera, presento la liquidación del crédito para que se imparta la aprobación y dado que ésta arroja un saldo a favor de mi representada, solicito ordene la entrega de los depósitos que se encuentren a disposición del Juzgado, de la forma como se han venido recibiendo esos dineros.

Atentamente,

  
**RICARDO SILVA SANTANA**  
C.C. No. 19'422.189 de Bogotá  
T.P. No. 102.843 del C.S. de la J.